

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 294 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Durañona, don Pablo Portillo Ángel, don Antony Cruz Rosell, don Basilio Fernández Rollizo, don Daniel Eniamin Bodnarescu, don Jorge Donoso Castillo, don Juan Carlos Perona Romero, don Raúl Donoso Castillo, don Santiago Soriano Caballero y don Santiago Soriano Pérez, contra la empresa “Asenjo y Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en fecha 15 de julio de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Andrés Durañona, don Pablo Portillo Ángel, don Antony Cruz Rosell, don Basilio Fernández Rollizo, don Daniel Eniamin Bodnarescu, don Jorge Donoso Castillo, don Juan Carlos Perona Romero, don Raúl Donoso Castillo, don Santiago Soriano Caballero y don Santiago Soriano Pérez, frente a “Asenjo y Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada”, por un importe de 44.573,29 euros de principal, más 2.674,39 euros de intereses, y 4.457,32 euros de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan de forma provisional sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asenjo y Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.757/11)